

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 28

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 270 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Jiménez Pato contra las empresas Etelco Proyectos Integrales S.L. y Acciona Instalaciones S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación de fecha 14 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva se acompaña:

Parte dispositiva

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Princesa, número 3, octava planta, 28008 Madrid, el día 23 de enero de 2012, a las 9:35 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnación: Recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, será necesario para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial acreditar la consignación de un depósito de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este juzgado con el número de cuenta 2526 en el Banesto, en la calle Orense número 19 de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de expediente. Dicho depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la seguridad social. También están exentos el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Etelco Proyectos Integrales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 14 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.

N.º I.- 11350